

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-10456 *Decreto de Alcaldía 2077/2015 de delegación especial para autorización de un matrimonio civil.*

Con fecha 23 de agosto de 2015 el sr. alcalde ha dictado Decreto de alcaldía número 2077/2015 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la alcaldía-presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejala doña Virginia Losada García, la delegación especial de esta alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 11 de septiembre de 2015:

Don Antonio López Brites y doña Alicia Gregorio Guijo.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la alcaldía, dar cuenta de ella al pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 24 de agosto de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/10456